



# Resolución Jefatural No. 294-2012-AGN/J

Lima, 26 SEP 2012

Visto, el Memorandum N° 025-2012-AGN-OTA/OF, de la Oficina Financiera sobre Saldo de Balance 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 493-2011-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 de acuerdo con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, de acuerdo con la información proveniente del Balance de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2011, según reporte del SIAF Formato EP-1 se muestran Saldos en la Fuente de Financiamiento 1.09 Recursos Directamente Recaudados, los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional para el presente año;

De conformidad con el artículo 15°, numeral 15.2, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución Presupuestaria y su modificatoria N° 022-2011-EF/50.01, para el año fiscal 2012, el Artículo 42° numeral 42.1 literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

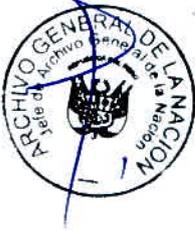
### SE RESUELVE:

**Artículo Primero .- Autorizar** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 200,844.00), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS** (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9.	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1.	SALDOS DE BALANCE	200,844.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>200,844.00</b>



**EGRESOS**

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 060 Archivo General de la Nación  
UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina Técnica Administrativa-AGN  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales  
PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5.000003 Acciones Administrativas  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

(En Nuevos Soles)

5.	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b><u>200,844.00</u></b>
2.	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	
2.3	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	200,844.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b><u><u>200,844.00</u></u></b>

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente forma;

**Artículo Cuarto.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

  
ECON. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Jefe Institucional (e)